	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 028
30 de Enero de 2018
T.R.D. 200.19

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC PARA LA VIGENCIA 2018

El Gerente del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – INFIVALLE, en uso de sus facultades constitucionales, legales y administrativas y en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto contenido en el Acuerdo de Consejo Directivo No. 033 del 31 de Agosto de 2015 y,

CONSIDERANDO:


Que la Presidencia de la República sancionó la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 conocida como Estatuto Anticorrupción, por la cual se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Que el artículo 73 de la citada Ley, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y territorial deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y se estableció hasta el 31 de enero como plazo máximo para la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.

Que el Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento al PAAC, la contenida en el documento "*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*" y el documento "*Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, 2015*", de conformidad con el Decreto 124 de 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Que la Secretaria de Transparencia para apoyar el cumplimiento de algunas de las principales disposiciones de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014 y de su Decreto reglamentario 1081 de 2015, diseño las cartillas de la Ley de Transparencia, como guías para la



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 028
30 de Enero de 2018
T.R.D. 200.19

caracterización de usuarios, ciudadanos y grupos de interés; instrumentos de gestión de información pública; respuesta a solicitudes de información pública e implementación de los programas de gestión documental.

Que mediante el Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, Artículo 2.2.22.3.1 se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual es una apuesta por consolidar una función pública con garantías para avanzar en la construcción de una paz estable y duradera, siendo el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAA un instrumento de carácter preventivo para el control de la gestión.

En este sentido, el PAAC se formula desde la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación del MIPG y se desarrolla en detalle a través de las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados, Información y Comunicación.


Que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAA del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - InfiValle, se elaboró acorde con la metodología mencionada, documento que fue socializado antes y durante su construcción entre actores internos y externos en el período comprendido entre el 15 y 30 de enero, término en el cual no se recibieron observaciones ni propuestas formales.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en todos sus componentes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC para la vigencia 2018, dirigido a los servidores públicos del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca – InfiValle, el cual forma parte integral del presente Acto Administrativo y de los planes de acción de cada proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estará integrado por los siguientes componentes: 1) Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. 2) Racionalización de Trámites. 3) Rendición de Cuentas 4) Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano. 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información. 6) Iniciativas Adicionales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG	Código: SIG-GD-F11
	FORMATO	Versión: 3.0
	Resolución de Gerencia	Vigencia: 01-07-2016

RESOLUCIÓN No. 028
30 de Enero de 2018
T.R.D. 200.19

ARTÍCULO TERCERO: Para el cabal cumplimiento y desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2018, se implementará el plan de acción que indica los productos, las metas, las acciones, las fechas y líder asignado por cada componente del PAAC, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

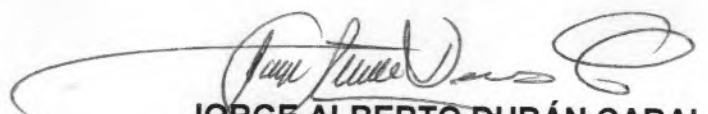
ARTÍCULO CUARTO: Designar al Profesional Especializado de Planeación o quien haga sus veces con responsabilidad y autoridad para asegurar que se establezcan, implementen y mantengan las acciones necesarias para el desarrollo del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, incluida la actualización del plan de acción previa presentación de motivos al Comité de Gerencia y su publicación en la página web oficial del Instituto.

ARTÍCULO QUINTO: La Oficina de Control Interno verificará tres veces al año el cumplimiento de las acciones contenidas en el plan de acción del PAAC, así: con corte al 30 de abril, al 31 de agosto y al 31 de diciembre de 2018, para las tres fechas, la publicación del informe deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días siguientes a la fecha de corte.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).


JORGE ALBERTO DURÁN CABAL
 Gerente

Anexo. Documento Técnico Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2018, Plan de Acción y Mapa de Riesgos de Corrupción.

Elaboró: Jovanna Camargo González – Profesional por Prestación de Servicios, Área Planeación.
 Revisó: Claudia Cecilia Herrera Gálvez – Profesional Especializada adscrita a la Gerencia.
 Revisó: Gustavo Adolfo Roa Vera - Secretario General